

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: 19 de octubre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la

persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

#### **RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO ROSERO.

Documento de identidad o NIT: N.A.

Representante Legal: Darío Jesús Meza Andrade

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

#### **INTEGRANTES CONSORCIO ROSERO 01:**

\_\_\_\_\_ – COLOMBIA

JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ- COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

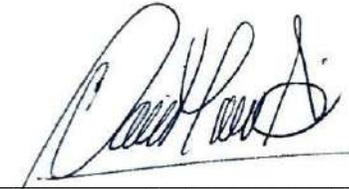
Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: \_\_\_\_\_

[Redacted]

Atentamente,

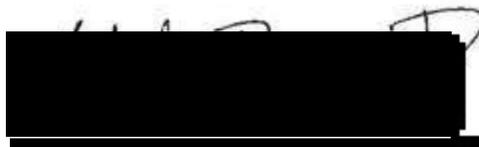
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

Nombre: DARIO JESUS MEZA ANDRADE  
R/L: CONSORCIO ROSERO  
C.C.: 1.017.126.160 de Medellín

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional [Redacted] [Redacted] y C. C. [Redacted] de PASTO, abono la presente propuesta”.

  
[Redacted]  
[Redacted]  
(Firma de quien abona la propuesta)  
[Redacted]

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

San Juan de Pasto, 18 de octubre de 2021

**Señores:**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021

Objeto: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

El suscrito Dario Jesús Meza Andrade identificado con Cédula de ciudadanía número 1.017.126.160, expedida en Medellín, debidamente autorizado para actuar en nombre y como representante legal del CONSORCIO ROSERO integrado por la Ing. [REDACTED]

[REDACTED] de Pasto y por el ing. José Edmundo Rosero Ortiz identificado con cedula de ciudadanía número 12.969.285 de Pasto , manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de referencia cuyo objeto es la CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE" y por tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	95%
José Edmundo Rosero Ortiz	12.969.285	5%

3. El consorcio se denomina CONSORCIO ROSERO.

4. Quienes integramos el consorcio, [REDACTED] de Pasto y José Edmundo Rosero Ortiz identificado con cedula de ciudadanía número 12.969.285 de Pasto, responderemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.017.126.150**

**MEZA ANDRADE**  
 APELLIDOS

**DARIO JESUS**  
 NOMBRES

  
 FIRMA




**INDICE DERECHO**

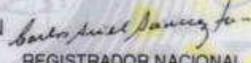
FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1986**  
**SANDONA**  
**(NARIÑO)**  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**  
 ESTATURA

**O+**  
 G.S. RH

**M**  
 SEXO

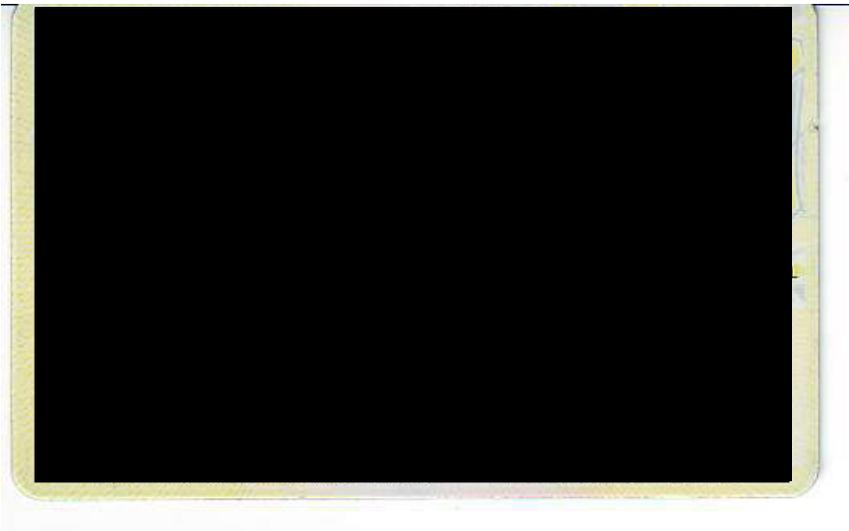
**12-ABR-2004 MEDELLIN**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

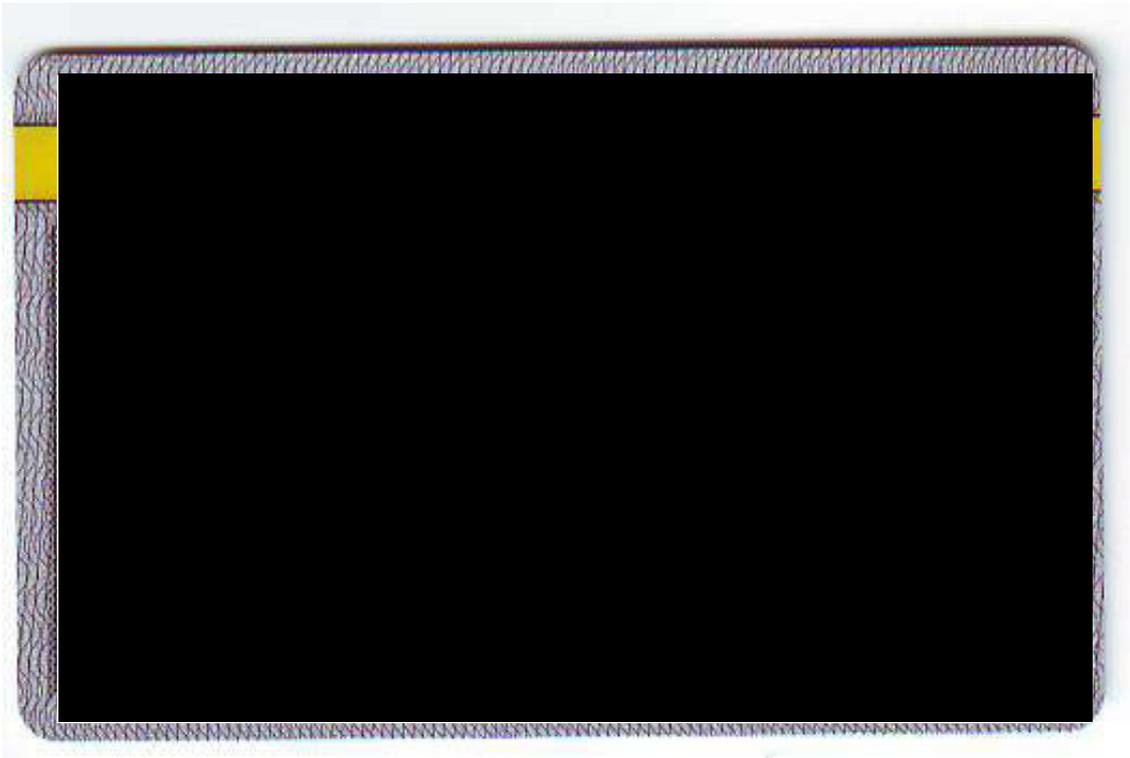
  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2311800-00258829-M-1017126160-20101005      0024260809A 1      27199512

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL







**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que [REDACTED]
2. Que el(la) **MATRICULA PROFESIONAL** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) **MATRICULA PROFESIONAL** se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

# JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ

Ingeniero Civil  
Universidad del Cauca



DIRECCION: CALLE 19 No 28-72 OF 402  
TELEFAX: 7312060  
PASTO - NARIÑO  
Correo Electrónico: [jero315@hotmail.com](mailto:jero315@hotmail.com)

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que J [REDACTED]
2. Que el(la) **MATRICULA PROFESIONAL** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) **MATRICULA PROFESIONAL** se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de octubre de 2021, a las 10:54:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2021 12:24:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. [REDACTED] y Nombre:

[REDACTED]

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. [REDACTED]. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)Información [...](#) 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:27 AM horas del 19/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° [REDACTED]

Apellidos y Nombres: [REDACTED]

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 180303180**



WEB  
11:13:07  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) [REDACTED] :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

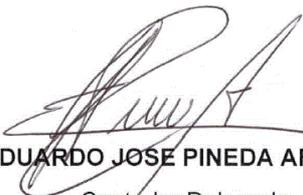
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de octubre de 2021, a las 11:08:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2021 12:28:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12969285** y Nombre: **JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26579500** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)Información [...](#) 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 180303497**



WEB  
11:14:45  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12969285:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:56 AM horas del 20/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12969285**

Apellidos y Nombres: **ROSERO ORTIZ JOSE EDMUNDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea





RECIBO ELECTRONICO No. 1129688249

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: CALI 2021/10/20 18:22:42

VALOR TOTAL: 223.727,00

RECIBO DE: [REDACTED]

NUMERO DE IDENTIFICACION: [REDACTED]

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20211000682404	1173082572	BANCOLOMBIA	11,186.35
P.S.E.	20211000682404	1173082572	BANCOLOMBIA	212,540.65

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100039915 Certificado(s): 10211823;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO: juankluna2

TES-08N-05/2019



No. PÓLIZA	C-100039915	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10211823	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1	22/10/2021	24:00 Horas De1	04/03/2022		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.  
 D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - ROSERO ORTIZ JOSE EDMUNDO - CC: 12969285 (PART. 5,0000 %)

INTEGRANTE 2 - [REDACTED] (PART. 95,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO ROSERO )

CÓDIGO ASEGURADO 6578177





## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR  
DE ENTIDADES PARTICULARES NO. 100039915**

**CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.**

**1. AMPAROS**

**AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

**PARAGRAFO:** DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

## 2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

### CONDICIÓN SEGUNDA.

#### 1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

#### 2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

### 3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

#### CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

#### CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

#### CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

#### CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

#### CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

#### CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

**CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

**CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.**

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

**CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.**

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

**CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

**CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.**

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

#### CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA \_RECIBIDO\_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

#### CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

#### CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE PASTO EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

  
EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS  
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3  
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.



tu compañía siempre

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100039915 y endoso, 0 cuyo afianzado es: **CONSORCIO ROSERO** Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**, expedida por la Compañía en **19/10/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **19** días del mes **OCTUBRE** del año **2021**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

10211823

Fecha de Facturación	19/10/2021	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	C-100039915	
Periodo Facturado	22/10/2021	04/03/2022

Fecha Límite de Pago	03/12/2021	
Prima (incluye gastos de expedición)	188.006,00	
IVA	35.721,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	223.727,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ROSERO	
Intermediario	BROKER DE ASEGURAMIENTO LIMITADA CONSULTOR	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **03/12/2021** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

10211823

Fecha de Facturación	19/10/2021	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	C-100039915	
Periodo Facturado	22/10/2021	04/03/2022

Fecha Límite de Pago	03/12/2021	
Prima (incluye gastos de expedición)	188.006,00	
IVA	35.721,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	223.727,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ROSERO	
Intermediario	BROKER DE ASEGURAMIENTO LIMITADA CONSULTOR	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000010211823(3900)000000223727(96)20211203

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990010211823(3900)000000223727(96)20211203

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <b>CORRESPONSALES</b>	
--	--

**OPCIÓN 2**

 <b>BANCOS</b>	
--	---

 <b>CORRESPONSALES</b>	
--	--

**Tu compañía siempre**

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14749849891



(415)7707212489984(8020) 000001474984989 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 3

27. Fecha expedición

0 0 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

31. Primer apellido

[REDACTED]

32. Segundo apellido

[REDACTED]

33. Primer nombre

[REDACTED]

34. Otros nombres

[REDACTED]

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

[REDACTED]

42. Correo electrónico

[REDACTED]

43. Código postal

44. Teléfono 1

[REDACTED]

45. Teléfono 2

[REDACTED]

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5, 0 6, 2 5

**Actividad secundaria**

48. Código

7 1 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 5, 0 6, 2 5

**Otras actividades**

50. Código

4 9 2 3, 0 1 6 1

**Ocupación**

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

[REDACTED]

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

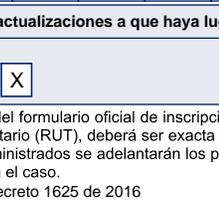
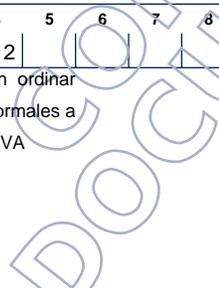
53. Código        [REDACTED]

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



**Obligados aduaneros**

54. Código

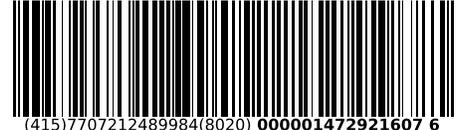
**Exportadores**

55. Forma

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14729216076



(415)7707212489984(8020) 000001472921607 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)         6. DV  12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación: 1 2 9 6 9 2 8 5 27. Fecha expedición: 1 9 7 7, 1 2, 2 2  
28. País: COLOMBIA 29. Departamento: Nariño 30. Ciudad/Municipio: Pasto 0 0 1  
31. Primer apellido: ROSERO 32. Segundo apellido: ORTIZ 33. Primer nombre: JOSE 34. Otros nombres: EDMUNDO  
35. Razón social  
36. Nombre comercial 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Nariño 40. Ciudad/Municipio: Pasto 0 0 1  
41. Dirección principal: CL 19 28 72 OF 402 ED CAMACOL BRR LAS CUADRAS  
42. Correo electrónico: jero315@hotmail.com  
43. Código postal: 5 2 0 0 1 44. Teléfono 1: 7 3 6 4 5 1 2 45. Teléfono 2: 3 1 7 6 4 1 4 9 9 4

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 2 2 0	1 9 9 9, 0 1, 0 1	4 2 9 0	1 9 9 9, 0 1, 0 1	4 2 1 0 4 1 1 2	2 1 4 2	

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:

03- Impuesto al patrimonio  
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario  
14- Informante de exogena  
22- Obligado a cumplir deberes formales a  
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA  
52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

54. Código:

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo  Servicio     
57. Modo     
58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROSERO ORTIZ JOSE EDMUNDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

## FORMATO 2

### CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: 19 de octubre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021.**

Objeto: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Yo, JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ, identificado con C.C 12. 969. 285, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural X identificado con Nit 12 969 285-3 , certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



**JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ**

**C.C 12. 969. 285**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
5			INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	402		2	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1000000950	9425657965	I	2021/10/21	2021/10/08	BANCO BOGOTA	0	\$651,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																			
EMPLEADO														NOVEDADES																					
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc	
1	CC		EDMURDO	Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	0	No	No																												
<b>Total Afiliados(1)</b>																																			

Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	SALARIO			PENSION										SALUD										
					Valor	Integ rat	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC		
					\$ 5.000.000	No			0	\$ 0	0%	SIN RIESGO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		SANITAS	30	\$ 5.000.000	12,5%	\$ 625.000	\$
																					\$ 0						\$ 625.000	

		CCF					RIESGOS					PARAFISCALES											
Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	\$ 625.000		0	\$ 0	0%	\$ 0	COLMENA	30	\$ 5.000.000	0,522%	1	\$ 26.100	0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	No
	\$ 625.000					\$ 0						\$ 26.100				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC-1290265		ROSEIRO ORTIZ JOSE EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17 28 72 OF 402	PASTO PASTO	7584312	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1000000950	9425657965	1	2021/10/21	2021/10/08	BANCO BOGOTA	0	\$651,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,100	\$0	\$0	\$26,100	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$26,100	\$0	\$0	\$26,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$625,000	\$0	\$0	\$625,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$625,000	\$0	\$0	\$625,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$651,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$651,100</b>	

**PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES**

**PLANILLA NRO. 8615828216**

**REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8653463001**

**Fecha Pago Planilla: 2021-10-08**

**PAGADA**

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12969285	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 29 NRO 15 41	DEPARTAMENTO	NARINO	MUNICIPIO	PASTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4220	CORREO ELECTRÓNICO	JERO315@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	7364512
FAX	7364512	SUCURSAL	20	NOMBRE SUCURSAL	empleados
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	COLMENA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL				
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2021	Mes: 09	Año: 2021	Mes: 10	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
9		\$8.176.734		8615828216

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-98399115	01	No	No	No	52	1	Fijo	BURBANO LUCANO JORGE ALEXANDER	\$908.526
CC-1061744135	01	No	No	No	52	1	Fijo	CABRERA ARTUNDUAGA SARA PAOLA	\$908.526
CC-12997294	01	No	No	No	52	19	Fijo	GUERRERO TOBAR FERNANDO JESUS	\$908.526
CC-87473377	01	No	No	No	52	19	Fijo	JURADO CABRERA JOHN FABIO	\$908.526
CC-4612219	01	No	No	No	52	19	Fijo	LOPEZ BENITO	\$908.526
CC-98650801	01	No	No	No	52	1	Fijo	LOPEZ SIMANCA LUIS MANUEL	\$908.526
CC-98346026	01	No	No	No	52	1	Fijo	LUCANO CORDOBA AUGUSTO GERARDO	\$908.526
CC-27080789	01	No	No	No	52	1	Fijo	RIVADENEIRA CORDOBA ADRIANA JANETH	\$908.526
CC-12753854	01	No	No	No	52	1	Fijo	ROMO SOLARTE MARIO ANDRES	\$908.526

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	T D E	T A D E	T A D E	T A D E	V S P	Fecha Nov Vsp	V E T	V S L	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin		
CC - 98399115																														0		
CC - 1061744135																														0		
CC - 12997294																														0		
CC - 87473377																														0		
CC - 4612219																														0		
CC - 98650801																														0		
CC - 98346026																														0		
CC - 27080789																														0		
CC - 12753854																														0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 98399115	COLPENSIONES	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0
CC - 1061744135	PORVENIR	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0
CC - 12997294	PROTECCION	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0
CC - 87473377	COLPENSIONES	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0
CC - 4612219	PORVENIR	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0
CC - 98650801	PORVENIR	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0
CC - 98346026	COLPENSIONES	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 27080789	PORVENIR	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0
CC - 12753854	COLPENSIONES	30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 98399115	EPS-S MALLAMAS	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	5	0.0696000	\$63.300
CC - 1061744135	SANITAS	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	1	0.0052200	\$4.800
CC - 12997294	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	5	0.0696000	\$63.300
CC - 87473377	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	1	0.0052200	\$4.800
CC - 4612219	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	5	0.0696000	\$63.300
CC - 98650801	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	5	0.0696000	\$63.300
CC - 98346026	COOMEVA EPS	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	5	0.0696000	\$63.300
CC - 27080789	EPS-S EMSSANAR	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	1	0.0052200	\$4.800
CC - 12753854	SANITAS	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	5	0.0696000	\$63.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-98399115	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1061744135	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12997294	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-87473377	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-4612219	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-98650801	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-98346026	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-27080789	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12753854	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2021 - 09

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	4	\$581.600	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$581.600
PROTECCION	1	\$145.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$145.400
COLPENSIONES	4	\$581.600	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$581.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ O INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	4	\$145.600	\$0	0	\$0	0	\$0	\$145.600	0	\$0	\$0	\$145.600	\$0	0	\$0	\$0	\$145.600	\$0	\$0	\$145.600
SANITAS	2	\$72.800	\$0	0	\$0	0	\$0	\$72.800	0	\$0	\$0	\$72.800	\$0	0	\$0	\$0	\$72.800	\$0	\$0	\$72.800
EPS-S EMSSANAR	1	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	\$36.400	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	\$0	\$36.400
COOMEVA EPS	1	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	\$36.400	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	\$0	\$36.400
EPS-S MALLAMAS	1	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	\$36.400	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	\$0	\$36.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQ O INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
COLMENA	9	\$394.200	0	\$0	\$0	\$394.200	0	\$0	\$394.200	0	\$0	\$0	\$394.200

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE NARINO	9	\$327.600	0	\$0	\$327.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	\$327.600
PENSIONES	3	\$1.308.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$394.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$327.600
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$2.358.000

**FORMATO 2**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: 19 de octubre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021.**

Objeto: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Yo, [REDACTED], identificado con [REDACTED], en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural X identificada con Nit [REDACTED] declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Atentamente,

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
			INDEPENDIENTE	PRINCIPAL				No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1140405166	9424959742	I	2021/10/21	2021/09/23	BANCO PICHINCHA S.A.	0	\$372,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																									
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																	
1	CC																			25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$150,000	CCF35	30	\$1,200,000	\$24,000	14-23	30	\$1,200,000	\$6,300	30	\$0	\$0	No	\$372,300																	
<b>Total Afiliados( 1)</b>																								\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$1,200,000	\$24,000			\$1,200,000	\$6,300			\$0	\$0																\$372,300

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
			INDEPENDIENTE	PRINCIPAL				No

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1140405166	9424959742	I	2021/10/21	2021/09/23	BANCO PICHINCHA S.A.	0	\$372,300

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
COLPENSIONE	25-14	900,336,004	7	1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$24,000	\$0	\$0	\$24,000
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$24,000	\$0	\$0	\$24,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$372,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$372,300</b>



## Compromiso contra el Lavado de Activos

La lucha contra el lavado de activos nos corresponde a todos, como miembros de una sociedad responsable y participativa, comprometida con un mejor futuro, por esa razón, yo [REDACTED] con cc. [REDACTED] funcionario de BANCOLOMBIA.

ME COMPROMETO A:

Apoyar decididamente la lucha contra el lavado de activos bajo una conducta de cero tolerancia con ese flagelo.

Informar de forma oportuna a la UIAF, cualquier situación sospechosa o inusual relacionada con el lavado de activos.

Capacitarme de manera permanente sobre este riesgo y sus diferentes modalidades.

Asimismo, como colombiano(a) y funcionario(a) del Gobierno, me comprometo a continuar trabajando por la construcción de una nación libre de lavado de activos y dar ejemplo, con mi labor diaria, de rectitud, honestidad y transparencia.

En Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de Octubre de 2021





## Compromiso contra el Lavado de Activos

La lucha contra el lavado de activos nos corresponde a todos, como miembros de una sociedad responsable y participativa, comprometida con un mejor futuro, por esa razón, yo JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ con cc. 12969285 funcionario de BANCOLOMBIA.

ME COMPROMETO A:

Apoyar decididamente la lucha contra el lavado de activos bajo una conducta de cero tolerancia con ese flagelo.

Informar de forma oportuna a la UIAF, cualquier situación sospechosa o inusual relacionada con el lavado de activos.

Capacitarme de manera permanente sobre este riesgo y sus diferentes modalidades.

Asimismo, como colombiano(a) y funcionario(a) del Gobierno, me comprometo a continuar trabajando por la construcción de una nación libre de lavado de activos y dar ejemplo, con mi labor diaria, de rectitud, honestidad y transparencia.

En Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de Octubre de 2021



Pasto, 20 de octubre de 2021

**Señores**

**FINDETER**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.**

Teléfonos: 6230311 convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

**BANCOLOMBIA S.A.  
CERTIFICA**

Que la sociedad [REDACTED] con Nit [REDACTED] tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de Cuatrocientos cincuenta millones de pesos M/CTE. (\$450.000.000), destinado para la Convocatoria Pública No. **PAF-ICBFGS-O-059-2021** que tiene por objeto “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (3) Tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-059-2021**

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad [REDACTED] de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Pasto a los (20 ) veinte días del mes de octubre del año 2021

Cordialmente,



URSULA ANDREA KOCH  
**Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.**  
C.C. 27.088.453 de Pasto

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

**Nombre:** Ursula Andrea Koch

**Cargo:** Gerente Sucursal Único

**Correo electrónico:** ukoch@bancolombia.com.co

**Teléfono:** 7369905 ext 110

**Dirección:** Centro Comercial Único Local B6

**FORMATO 3**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>		CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE".					
<b>PROPONENTE:</b> CONSORCIO ROSERO							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>				JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ CC. 12 969 285			
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CONT No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Ajustes a los diseños arquitectónicos y técnicos suministrados por el FIC, la construcción de 1 pabellón tipo y la dotación del mismo, en la cárcel judicial	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	5.409,85	FIC-MINJUSTICIA	19/01/2001	25/01/2002	50 %
2	Elaboración de levantamiento topográfico, diseño arquitectónico obras exteriores y urbanismo, estudio de suelos , diseño y calculo estructural, diseño hidrosanitario interno y externo, diseño eléctrico y apantallamiento, licencias, permisos y construcción de la estación de policía de Turbana - Bolivar, por el sistema llave en mano a precio global y plazo fijo.	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	1.570,61	FORPO	26/07/2010	26/04/2011	25%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

  
DARIO JESUS MEZA ANDRADE  
C.C. 1.017.126.160  
**R/L CONSORCIO ROSERO**

  
JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ  
C.C. 12.969.285  
**INTEGRANTE CONSORCIO ROSERO**

*República de Colombia*



**Ministerio de Justicia y del Derecho**  
**Fondo de Infraestructura Carcelaria FIC**

**FORMATO N°3**

**CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO**

Santafé de Bogotá, D.C., 10 Noviembre de 2000.

Señores:

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA - FIC**  
Santafé de Bogotá.

**REF: INVITACION A SONDEO DE OFERTA No. 07 – OPA - 2000**

Los suscritos, JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ y LUIS ALVARO TORO VILLOTA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSORCIO JOSE EDMUNDO ROSERO Y ALVARO TORO, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el sondeo de oferta FIC 07-OPA-2000, cuyo objeto es el ajuste del diseño arquitectónico y los diseños técnicos, la construcción de un pabellón y la dotación del mismo en la cárcel del circuito judicial de Pasto, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. Denominación del Consorcio: JOSE EDMUNDO ROSERO Y ALVARO TORO
2. La duración de este Consorcio será igual al plazo de la ejecución del contrato y un año más.
3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	50 %
LUIS ALVARO TORO VILLOTA	50 %

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
5. El Representante Legal del Consorcio es JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.969.285 de Pasto, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

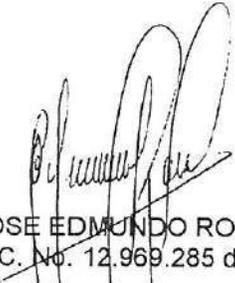
Dirección: CARRERA 40 A No. 19 A –14 PANAMERICANA  
Teléfono: 7313530 - 7310356  
Fax: 7312060  
Ciudad: Pasto (N)

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de Noviembre del 2000.

República de Colombia



Ministerio de Justicia y del Derecho  
Fondo de Infraestructura Carcelaria FIC



JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ  
C.C. No. 12.969.285 de Pasto.



LUIS ALVARO TORO VILLOTA  
C.C. No. 17.062.396 de Bogotá



---

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO



Libertad y Orden

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA  
-FIC- DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

**CERTIFICA:**

Que el Consorcio "Jose Edmundo Rosero y Alvaro Toro" suscribió con la entidad el Contrato de Obra No. FIC-09 OPA-2000, cumpliendo a entera satisfacción con el objeto del mismo, a saber:

**OBJETO:** Realizar el ajuste a los diseños arquitectónicos y técnicos suministrados por el -FIC-, la construcción de un (01) pabellón tipo y la dotación del mismo, en la Cárcel del Distrito Judicial de Pasto (Nariño).

**FECHA INICIACION:** 19 de enero de 2001.

**PLAZO O DURACION:** Nueve (9) meses y cuatro (04) días.  
(Incluidas sus Adiciones)

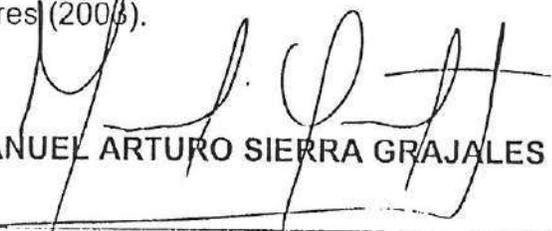
**FECHA TERMINACION:** Enero 25 de 2002

**VALOR TOTAL:** Mil Seiscientos Setenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y  
(Incluidas sus Adiciones) Dos Mil Seleccionados Dieciocho Pesos (\$1671.642.718,00)  
M/cte., incluido el iva.

**Area Total Construida Objeto del Contrato**

Pabellón tipo FIC 2:	2.635.67 m2
Número de celdas:	100 un
Capacidad de albergue:	200 Internos
Muros de cerramiento perimetral:	501.05 ml
Garitas:	02 un
Tanques de almacenamiento 125 m3:	01 un
Plantas eléctricas y equipos de distribución:	01 un

Se suscribe en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil tres (2003).

  
**MANUEL ARTURO SIERRA GRAJALES**

Av. Jiménez 8 - 89 Conmutador Nro. 5 96 05 00 [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)  
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

*República de Colombia*



*Ministerio de Justicia y del Derecho  
Fondo de Infraestructura Carcelaria*

AMPLIACION CARCEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO  
PASTO (NARIÑO)

ACTA DE ENTREGA FINAL

FECHA: Febrero 8 de 2002.

OBJETO: Recibo de: un pabellón tipo FIC 2 debidamente dotado; los cerramientos perimetrales; el tanque de agua y su respectivo cuarto de bombas para el pabellón; las garitas para la vigilancia del pabellón; la planta eléctrica y los equipos de distribución correspondientes para el pabellón.

PARTICIPANTES:

Arq. Javier Ordoñez	Rep. Legal Interventoría
Ing. Jose Edmundo Rosero	Rep. Legal Consorcio Jose Edmundo Rosero y Alvaro Toro
Dr. Nazareno Gustín	Director Cárcel Judicial de Pasto
Tte. Fernando Fernandez	Comandante de Vigilancia
Dra. Betty Ramos	Almacenista

En el día de hoy se reunieron los arriba mencionados, con el fin de entregar la obra objeto del Contrato FIC-07-OPA-2000 de manera oficial, por parte del Consorcio José Edmundo Rosero y Alvaro Toro y la Interventoría Consorcio EO Interventorías, a los Representantes del INPEC, para su uso en forma definitiva de los siguientes items:

- ✓ Pabellón tipo FIC 2
- ✓ Dotación del pabellón tipo FIC 2
- ✓ Muros de cerramiento perimetral
- ✓ Garitas de vigilancia
- ✓ Tanque de almacenamiento y cuarto de bombas
- ✓ Planta eléctrica y equipos de distribución

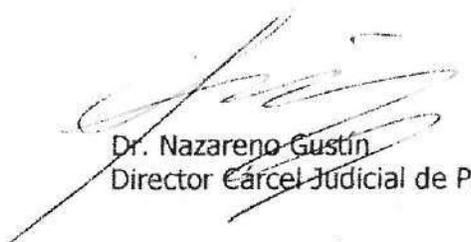
República de Colombia



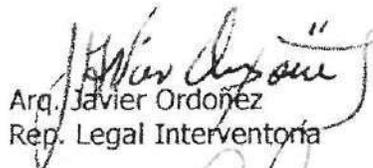
Ministerio de Justicia y del Derecho  
Fondo de Infraestructura Carcelaria

Se hace el recibo de la obra civil de acuerdo a lo descrito en el Acta De Entrega del 30 de Enero de 2002 y se verifica que las observaciones realizadas en la misma se corrigieron a total satisfacción.

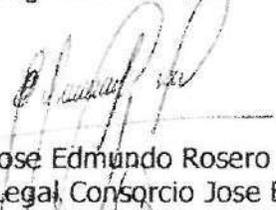
Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.



Dr. Nazareno Gustin  
Director Cárcel Judicial de Pasto



Arg. Javier Ordoñez  
Rep. Legal Interventoria



Ing. Jose Edmundo Rosero  
Rep. Legal Consorcio Jose Edmundo Rosero y Alvaro Toro



Teniente. Fernando Fernandez  
Comandante de Vigilancia



Betty Ramos  
Almacenista Cárcel Judicial de Pasto



Ministerio de Justicia y del Derecho  
Fondo de Infraestructura Carcelaria - FIC

CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS.

CONTRATO DE OBRA No FIC-07-2000 CUADRO DE CANTIDADES Y VALORES POR DOTACION II - B

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
<b>1</b>	<b>GARITAS</b>				
1.1	Intercomunicadores interno y comando	UND	2	185.000,00	370.000,00
1.2	Radios S.P 10 Motorola	UND	2	725.000,00	1.450.000,00
1.3	Sillas ergonómicas,sistema mecánico, pañ o cuerotex.	UND	2	215.200,00	430.400,00
<b>2</b>	<b>PATIO</b>				
<b>2.1</b>	<b>ESTAR COMEDOR</b>				
2.1.1	Mesa silla mariposax4	UND	26	350.000,00	9.100.000,00
2.1.2	Sillas Tandem en linea,cuatro puestos.	UND	12	245.000,00	2.940.000,00
2.1.3	Televisor 14"color sony o similar.	UND	1	515.000,00	515.000,00
2.1.4	Juego de cuchara de sopa,vaso para jugo bandeja de 6 compartimentos de .38x 29 en acero inox c20.	UND	200	35.200,00	7.040.000,00
2.1.5	Juego de tenis mesa (ping-pong) plega- ble reglamentaria incluye malla,parales, raquetas(4) y juego de bolas(6).	UND	1	385.600,00	385.600,00
2.1.6	Juego de billar, incluye mesa Standard.bo las de marfil 1 (3),tacos(4), chorizo de y cepillos(2).	UND	1	3.654.000,00	3.654.000,00
2.1.7	Juego multiple(baloncesto,microfutbol)en tubo Hg 2" incluye las mallas respectivas	UND	2	2.350.000,00	4.700.000,00
2.1.8	Juego para volibol en tubo HG 3"	UND	1	315.200,00	315.200,00
2.1.9	Balones baloncesto,microfutbol y volibol	UND	6	75.000,00	450.000,00
2/1/10	Juego de ajedres tablero y piezas de ma	UND	12	52.000,00	624.000,00
2/1/11	Juego de dominó,plezas marfil o similar	UND	12	32.500,00	390.000,00
<b>2.1</b>	<b>GIMNASIO</b>				
2.2.1	Bicicleta estática con reloj de calorías	UND	1	275.800,00	275.800,00
2.2.2	Banca abdominal ref.x.815	UND	1	285.200,00	285.200,00
2.2.3	Juego de pesas(de 25 a 80 lbs) barra semiolimpica.	UND	1	305.200,00	305.200,00
<b>3</b>	<b>CELDAS</b>				
3.1	Colechoneta .90x1.90x 15 espuma y forro	UND	200	42.500,00	8.500.000,00
3.2	Almohadas en espuma, standard.	UND	200	12.500,00	2.500.000,00
3.3	Sabana sobrasabana,funda blancas senc.	UND	200	23.500,00	4.700.000,00
3.4	Cobija (Clima frío)	UND	200	21.500,00	4.300.000,00
3.5	Bombillas incandescentes 100w	UND	200	850,00	170.000,00
3.6	jabon de baño	UND	400	1.000,00	400.000,00
3.7	Papel higienico sencillo rollo 250gr	UND	200	600,00	120.000,00
3.8	crema dental 250 grms.	UND	200	4.520,00	904.000,00
3.9	toallas medianas blancas	UND	200	5.200,00	1.040.000,00
3.10	Candado de seguridad en acero 7/16"cuerno ovalado Medeco o similar	UND	100	45.250,00	4.525.000,00
<b>4</b>	<b>SERVICIOS</b>				
4.1.	Equipo médico incluye diván en tubo re -	UND	1	3.225.000,00	3.225.000,00

187



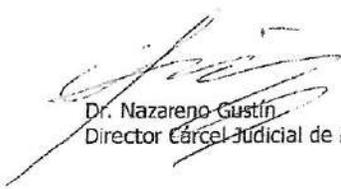
Ministerio de Justicia y del Derecho  
Fondo de Infraestructura Carcelaria - FIC

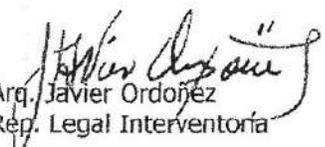
CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

CONTRATO DE OBRA N° FIC-07-2000 CUADRO DE CANTIDADES Y VALORES POR DOTACION 11 - B

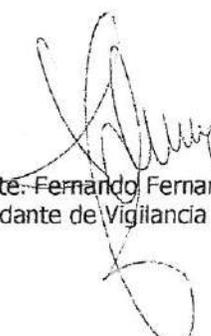
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
	donde cordobán 1.8x.55x.85 con cabece- ra de levante ajustable. Escalerilla de dos pasos Balanza de piso 130K. Tensióme- tro para adulto con brazalete. Estuche pa- ra diagnóstico. Martillo de reflejos 3 servi- cios cromado. Fonendoscopio clásico. tipo asura.				
5	<b>AULAS OFICINAS</b>				
5.1	Escritorio dos gabetas .85x.60en madera	UND	2	352.000,00	704.000,00
5.2	Silla ergonomica sistema mecanico en paño o cuero tex	UND	8	215.200,00	1.721.600,00
6	<b>CAPIETERIA</b>				
6.1	Greca de 60 tintos color cobre	UND	1	285.200,00	285.200,00
7	<b>OTROS</b>				
7.1	Extintores 20 lbs presurizado a nitrógeno completos.	UND	12	115.200,00	1.382.400,00
	<b>SUB-TOTAL</b>				67.707.600,00
	<b>IVA</b>		15%		10.156.140,00
	<b>TOTAL</b>				77.863.740,00
	Administración dotación	%	10%		7.786.374,00
	<b>GRAN TOTAL</b>				85.650.114,00

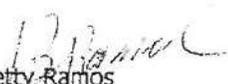
Para constancia se firma a los 8 dias del mes de febrero de 2002, por las partes

  
Dr. Nazareno Gustin  
Director Cárcel Judicial de Pasto

  
Arg. Javier Ordoñez  
Rep. Legal Interventoría

  
Ing. Jose Edmundo Rosero  
Rep. Legal Consorcio  
Jose Edmundo Rosero y Alvaro Toro

  
Teniente Fernando Fernandez  
Comandante de Vigilancia

  
Betty Ramos  
Almacenista Cárcel Judicial de Pasto



Ministerio de Justicia y del Derecho  
Fondo de Infraestructura Carcelaria - FIC

CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

CONTRATO DE OBRA No FIC-07-2000 CUADRO DE CANTIDADES Y VALORES POR OBRA CIVIL 11-A

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UN	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
	Localizacion y Replanteo	1595.00	m3	988.00	1.575.860
	Descapote	479.00	m3	4.017.00	1.924.143
	Excavacion Mecanica	1436.00	m3	2.558.00	3.673.288
					7.173.291
2	<b>CIMENTACION</b>				
	Vigas de amarre, cimentacion concreto	54.00	m3	323.449.00	17.466.246
	Zapatas	10.00	m3	279.646.00	2.796.460
	Refuerzo hierro 60000 PSI y 37000 PSI	8.00	Tn	1.400.000.00	11.200.000
	Rececho compactado	319.00	m3	21.250.00	6.778.750
	Policileno calibre 8	1595.00	m2	2.416.00	3.853.520
	Concreto pobre e=0.05 ml	1045.00	m2	8.743.00	9.136.435
				<b>VALOR CAPITULO</b>	<b>51.231.411</b>
3	<b>ESTRUCTURA</b>				
	Columnas 3000 PSI	35.00	m3	366.675.00	12.833.625
	Vigas aceras 3000 PSI	62.00	m3	366.675.00	22.733.850
	Refuerzo en malla 60000 PSI	62125	kg	1.400.00	86.975.000
	Refuerzo hierro 60000 PSI	10.00	Tn	1.400.000.00	14.000.000
	Refuerzo hierro 37000PSI	4.00	Tn	1.400.000.00	5.600.000
	Placa de piso e=0.20, 4000 PSI	716.00	m2	59.718.00	42.758.088
	Placa de piso e=0.10, 3000 PSI (natio)	547.00	m2	25.967.00	14.203.949
	Placa de piso e=0.10, 3000 PSI (pasillo y	328.00	m2	25.967.00	8.517.176
	Losa Contech e=0.15, 3000PSI	1920.00	m2	67.085.00	128.803.200
	Losa magiza punto fijo e=0.15 3000 PSI	254.00	m2	52.675.00	13.379.450
	Escalera	5.00	m3	392.233.00	1.961.165
	Muro Contech 0.15	2835.00	m2	59.275.00	168.044.625
	Junta de dilatacion	440.00	ml	17.008.00	7.483.520
	Junta de contraccion	120.00	ml	10.408.00	1.248.960
				<b>VALOR CAPITULO</b>	<b>528.542.608</b>
4	<b>CUBIERTAS</b>				
	Manto fiber glass	1226.00	m2	13.808.00	16.928.608
	Cubierta metalica con teja	210.00	m2	42.056.00	8.831.760
				<b>VALOR CAPITULO</b>	<b>25.760.368</b>
5	<b>MAMPOSTERIA</b>				
	Dinteles en concreto	47.00	ml	17.740.00	833.780
	Muro en ladrillo comun e=.15	80.00	m2	17.154.00	1.372.320
	Pañete sobre muro	160.00	m2	8.225.00	1.316.000
				<b>VALOR CAPITULO</b>	<b>3.522.100</b>
6	<b>ACABADOS</b>				
	Alistado endurecido color	880.00	m2	14.954.00	13.159.520
	Camastro de concreto	345.00	m2	113.979.00	39.322.755
	Mesón de concreto	115.00	m2	48.811.00	5.617.060
	Enchape muros	20.00	m2	26.858.00	537.160
	Enchape pisos	20.00	m2	25.606.00	512.120
				<b>VALOR CAPITULO</b>	<b>59.148.615</b>
7	<b>HIDROSANITARIAS</b>				
	Lavamanos corrido	3.00	ml	153.208.00	459.624
	Orinal corrido	3.00	ml	123.208.00	369.624
	Sanitario tipo nova	117.00	un	162.692.00	19.034.964



CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

CONTRATO DE OBRA No FIC-07-2000 CUADRO DE CANTIDADES Y VALORES POR OBRA CIVIL 11 - A

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UN	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	
	Lavamanos nova	\$ 2.00	un	990.00	1.980	
	Lavadero cemento prefabricados	\$ 100.00	un	58.900.00	5.890.000	
	Griferia lavamanos	\$ 3.00	un	19.500.00	58.500	
	Ducha grival tipo economic	\$ 24.00	un	29.620.00	710.880	
	Registro hidraulicos 1/2"	\$ 112.00	un	17.888.00	2.003.456	
	Punto hidraulico	\$ 256.00	un	25.065.00	6.416.640	
	Punto desague	\$ 248.00	un	37.015.00	9.179.720	
	Juego incrustar institucional	\$ 20.00	un	34.111.00	682.220	
	Llave cromada 97760	\$ 108.00	un	12.310.00	1.329.480	
	Tuberia Hidraulica pvc, fria	\$ 320.00	m	7.656.00	2.449.920	
	Tuberia Hidraulica pvc, fria	\$ 50.00	Ml	14.140.00	707.000	
	Tuberia Hidraulica pvc, fria	\$ 50.00	m	6.227.00	311.350	
	Tuberia Hidraulica pvc, fria	\$ 50.00	m	3.663.00	183.150	
	Tuberia Hidraulica pvc, fria	\$ 49.00	m	2.701.00	132.496	
	Tuberia Sanitaria en concreto	\$ 80.00	Ml	23.985.00	1.918.800	
	Tuberia Sanitaria en concreto	\$ 80.00	m	17.192.00	1.375.360	
	Tuberia Sanitaria novafort	\$ 60.00	m	14.187.00	851.220	
	Tuberia Sanitaria	\$ 400.00	m	12.052.00	4.820.800	
	Cajas de inspeccion	\$ 30.00	un	80.445.00	2.413.350	
	Tuberia de reventilacion 4"	\$ 200.00	m	11.977.00	2.395.400	
	Cuneta en concreto aguas lluvias	\$ 120.00	m	15.753.00	1.890.360	
				<b>VALOR CAPITULO</b>	<b>45.722.082</b>	
<b>8</b>	<b>ELECTRICOS</b>					
	Interruptor sencillo	\$ 100.00	un	30.120.00	3.012.000	
	Interruptor doble	\$ 5.00	un	30.420.00	152.100	
	Salida monofasica	\$ 130.00	un	33.570.00	4.364.100	
	Salida lampara incandescente	\$ 120.00	un	30.000.00	3.600.000	
	Salida lampara fluorescente	\$ 64.00	un	30.400.00	1.945.600	
	Salida trifasica	\$ 2.00	un	75.025.00	150.050	
	Lamparas fluorescentes slim line 2x48	\$ 64.00	un	52.870.00	3.383.680	
	Luminaria incandescente	\$ 120.00	un	40.770.00	4.892.400	
	Lampara vapor Sodio 150W	\$ 32.00	un	100.770.00	3.224.640	
	Sistema de intercomunicacion	\$ 1.00	cb	50.000.00	50.000	
	Tablero de control alumbrado	\$ 4.00	un	150.000.00	600.000	
	Tablero de distribucion 24 circuitos	\$ 4.00	un	261.875.00	1.059.500	
	Toma de television coaxial	\$ 4.00	un	83.95.00	334.380	
	Antena para television	\$ 1.00	Gb	50.000.00	50.000	
	Subestacion	\$ 1.00	un	425.075.00	425.075	
	Salida telefonica	\$ 6.00	un	27.915.00	167.670	
	Strip Telefonico	\$ 1.00	un	17.311.33	172.313	
				<b>VALOR CAPITULO</b>	<b>27.583.508</b>	
<b>9</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>					
	P-27 Puerta acceso garita calibre 16	1.90x	\$ 2.00	un	390.025.00	780.050
	P-00 Puerta en esclusas calibre 16	1.90x2	\$ 14.00	un	360.025.00	5.040.350
	P-4 Puerta calibre 18 para baño	1.70x	\$ 2.00	un	187.025.00	374.050
	P-17 Puerta ceda incluye marco	1.80x	\$ 104.00	un	208.450.00	21.678.800
	P-19 Puerta calibre 16 entrada pabellon	0.80x	\$ 2.00	un	440.025.00	880.050
	Barandas		\$ 150.00	m	45.130.00	6.814.500
	Reja metalice		\$ 510.00	m2	17.930.00	21.444.300
	V-14	60x8	\$ 104.00	un	53.595.00	5.573.880
	Escalera de caracol metalice		\$ 2.00	91	1.160.638.00	2.321.276
				<b>VALOR CAPITULO</b>	<b>67.907.256</b>	

117



Ministerio de Justicia y del Derecho  
Fondo de Infraestructura Carcelaria - FIC

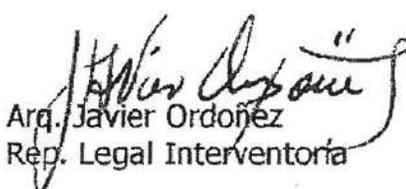
CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

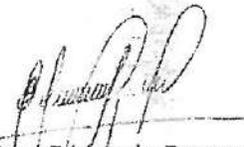
CONTRATO DE OBRA N° FIC-07-2000 CUADRO DE CANTIDADES Y VALORES POR OBRA CIVIL 11-A

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UN	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	
10	VENTANERIA					
	V-22	60x4 0	2,00	un	48.663,00	97.326
	Ventana vidrio nivel 5 garita		34,40	m2	53.663,00	1.846.007
					<b>VALOR CAPITULO</b>	<b>1.943.333</b>
11	VARIOS					
	Asco		2.800,00	m2	462,00	1.293.600
					<b>VALOR CAPITULO</b>	<b>1.293.600</b>
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>810.509.194</b>
	A.I.		16%			131.481.471
			5%			42.025.460
	IVA SOBRE U.		15%			6.303.819
	<b>TOTAL COSTO</b>					<b>1.023.319.944</b>

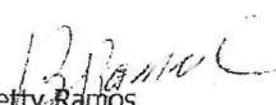
Para constancia se firma a los 8 dias del mes de febrero de 2002, por las partes

  
Dr. Nazareno Guzmán  
Director Cárcel Judicial de Pasto

  
Arq. Javier Ordoñez  
Rep. Legal Interventoría

  
Ing. José Edmundo Rosero  
Rep. Legal Consorcio  
Jose Edmundo Rosero y Alvaro Toro

  
Teniente Fernando Fernandez  
Comandante de Vigilancia

  
Betty Ramos  
Almacenista Cárcel Judicial de Pasto



Ministerio de Justicia y del Defensor  
Unidad de Infraestructura Carcelaria - UIC

### CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

CONTRATO DE OBRA No FIC-07-2000 CUADRO DE CANTIDADES Y VALORES POR OBRA CIVIL ADICIONAL.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Construcción Gallas	3,0	UN	27.120.770	82.380.337
2	Construcción paneles traslado internos	80,0	MH	576.296	46.033.680
3	Construcción muro interior	290,0	MH	303.117	87.900.930
4	Construcción muro exterior	325,0	MH	247.830	80.511.750
5	Construcción paralela servicios	50,0	MH	311.207	17.060.350
6	Tanque de almacenamiento (Cap almacenamiento mínima 120 m3)	1,0	UN	36.576.527	36.576.527
7	Equipos de bombeo (pres. constante -sum. ininterumpido - suplencia) Incluye cuatro equipos	1,0	GL	19.790.049	19.790.049
8	Acomoda de Adueto	1,0	GL	15.367.746	15.367.746
9	Alcantarillado	1,0	GL	13.571.125	13.571.125
10	Instalaciones eléctricas (incluye sistema de emergencia - suministro ininterumpido)	1,0	GL	46.125.409	46.125.409
11	Andenes	160,0	M2	34.740	5.558.400
12	Canchales	200,0	MH	9.950	1.991.812
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				452.890.115
	ADMINISTRACION	10%			45.289.012
	IMPREVISTOS	6%			27.173.407
	UTILIDAD	5%			22.644.506
	IVA SOBRE UTILIDAD	16%			3.623.121
	TOTAL PRESUPUESTO				551.620.160

Para constancia se firma a los 8 dias del mes de febrero de 2002, por las partes

Dr. Nazareno Justín  
Director Cárcel Judicial de Pasto

Arq. Javier Ordóñez  
Rep. Legal Interventoria

Ing. José Edmundo Rosero  
Rep. Legal Consorcio  
Jose Edmundo Rosero y Alvaro Toro

Teniente Fernando Fernández  
Comandante de Vigilancia

Betty Ramos  
Almacenista Cárcel Judicial de Pasto

A



Ministerio de Justicia y del Derecho  
Fondo de Infraestructura Carcelaria - FIC

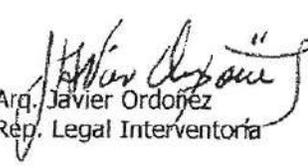
## RESUMEN CUADRO FINAL CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS DEL CONTRATO

### CONTRATO DE OBRA NUMERO FIC-07-2000

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
CANTIDADES Y VALORES POR OBRA CIVIL (11-A)	1.023.319.944,00
CANTIDADES Y VALORES OBRA CIVIL ADICIONAL	551.620.160,00
CANTIDADES Y VALORES POR DOTACION (11-B)	85.650.114,00
Diseño estructural	3.500.000,00
Diseño eléctrico	1.000.000,00
Diseño Hidrosanitario	2.850.000,00
IVA - Diseños	1.102.500,00
Licencia de construcción	1.350.000,00
Impuestos municipales y Otros	1.250.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	1.671.642.718,00

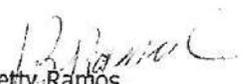
Para constancia se firma a los 8 dias del mes de febrero de 2002, por las partes

  
Dr. Nazareno Gustín  
Director Cárcel Judicial de Pasto

  
Arq. Javier Ordoñez  
Rep. Legal Interventoría

  
Ing. Jose Edmundo Rosero  
Rep. Legal Consorcio  
Jose Edmundo Rosero y Alvaro Toro

  
Teniente Fernando Fernandez  
Comandante de Vigilancia

  
Betty Ramos  
Almacenista Cárcel Judicial de Pasto

Señores  
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA  
DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad

Los suscritos, Ingr(s). EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO, JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ Y HUGO ANTONIO MORAN BRAVO manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la CONTRATACION DIRECTA DE CARÁCTER RESERVADO No. 010 – 2010, cuyo objeto es Contratar la “ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y BIOCLIMATICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELECTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES CONVENCIONALES, ESTACIONES EN CIUDADES CAPITALES Y COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA (CAI) POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO”, GRUPO 1,2,3,4,5,6,7 Y 8 convocada por EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA , y para celebrar y ejecutar el respectivo contrato, en caso de ser adjudicado, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1.- La duración de este Consorcio será hasta su liquidación y tres (3) año más.

2.- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	50%
JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	25%
HUGO ANTONIO MORAN BRAVO	25%

3.- El Consorcio se denomina: CONSORCIO 2RM

4.- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, en las fases precontractual, contractual y postcontractual

5.- El representante del Consorcio es el Ingeniero EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO identificado con C. C. No. 79.451.023 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades, para actuar en nombre y representación del CONSORCIO 2RM.

6.- Se designa al ingeniero JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ como suplente para remplazar al representante legal en los casos de ausencia temporal o definitiva.

7.- La sede del Consorcio es: el Municipio de Pasto

Dirección de correo: Manzana A Casa 1 Barrio Nuevo Horizonte  
Dirección electrónica: [edgarriveracastro@hotmail.com](mailto:edgarriveracastro@hotmail.com)  
Teléfono: (092)7207730  
Telefax: (092)7207730  
Ciudad: San Juan de Pasto

En constancia, se firma en San Juan de Pasto a los nueve (09) días del mes junio de 2010

EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO  
Representante Legal del CONSORCIO 2RM  
C.C. No. 79.451.023 de Bogotá

JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ  
C.C. No. 12.969.775 de Pasto  
Consortiado

HUGO ANTONIO MORAN BRAVO  
C.C. No. 12.975.421 de Pasto  
Consortiado



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA  
CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA

05 AGO 2013

FECHA DE EXPEDICIÓN: Bogotá, D. C.

CONTRATISTA: CONSORCIO 2RM

NIT: 900.368.441-1

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO.

CC: 79.451.023 expedida en Bogotá.

CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

CIUDAD: BOGOTA D. C.

CONTRATO NÚMERO: 055-3-2010

VALOR CONTRATO: OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/Cte. (\$841.216.936.79).

OBJETO: "ELABORACION Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y BIOCLIMATICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELECTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIONES DE LA ESTACIÓN, TURBANA - BOLIVAR POR EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO".

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2010

ADICION No 1: HASTA EL 25 DE FEBRERO DE 2011

ADICION No 2: HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2011

AREA: 395 M2

ACTIVIDADES: PRELIMINARES, CIMENTACION, ESTRUCTURAS, CUBIERTAS, PISOS, MUROS, ACABADOS DE MUROS, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, APARATOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, CARPINTERIA METALICA, CARPINTERIA EN MADERA, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, OBRAS EXTERIORES.

FECHA DE INICIACION: 26 DE JULIO DE 2010

FECHA DE TERMINACION: 25 DE ABRIL DE 2011

CUMPLIMIENTO: CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO

Teniente Coronel **RICARDO MOYA ROMERO**  
Subdirector Operativo (E)

FE 24-05-2013  
Elaboró: PT LUIS CARLOS ROJAS A. PT  
Revisó: CT HENRY JAVIER CASTILLO CASALLA

FECHA: 15-07-2013.  
Elaboró: MONICA D. GRUPO CONSTRUCCIONES  
Revisó: CT CESAR AUGUSTO ARGUELLO PRIETO, JEFE CONSTRUCCIONES

"SERVICIO CON PROBIIDAD"

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460 – 2207100 EXT. 7307

2207139 - 2207125

[www.forpo.gov.co](http://www.forpo.gov.co)





**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL  
DEL CONTRATO DE OBRA  
No. 055-3 - 2010**

Entre los suscritos a saber:

**ORDENADOR DEL GASTO:**

**FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA: Coronel SAÚL TORRES MOJICA**

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: No. 79.370.138, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C**

**CARGO: Director General del Fondo Rotatorio de la Policía**

**DECRETO DE NOMBRAMIENTO Decreto No. 2638 de fecha 26 de Julio de 2011**

**ACTA DE POSESIÓN No. No. 0081-11 de fecha 2 de Agosto de 2011**

**NIT: 860.020.227-0**

**CONTRATISTA:**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO 2RM**

**NIT: 900.368.441-1**

**REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO**

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: No. 78.461.023 expedida en Bogotá.**

Hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 055-3-2010, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO**

**TIPO DE CONTRATO: OBRA**

**OBJETO: "ELABORACION DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y BIOCLIMATICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELECTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y COSTRUCCION DE LA ESTACION, TURBANA BOLIVAR POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO".**

**VALOR CONTRATO: OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIESCISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$841.216.936.79) MCTE.  
FECHA SUSCRIPCIÓN: 14 DE JULIO DE 2010**

**PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2010.**

**FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de Abril de 2011 según Acta de Recibo Final de obra de fecha 25 de Abril de 2011.**

**FORMA DE PAGO:**

PAGO ANTICIPADO	:	50% DEL VALOR DEL CONTRATO
ACTA PARCIAL 1	:	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
ACTA PARCIAL 2	:	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
ACTA FINAL	:	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
SALDO LIQUIDACION	:	10% DEL VALOR DEL CONTRATO



**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL  
DEL CONTRATO DE OBRA  
No. 055-3 - 2010**

ANEXO	FECHA	DESCRIPCION	VALOR	FECHA	FECHA
		SALARIOS Y PREST	\$252.365.082,00		25-07-10
		CALIDAD	\$31.163.184,00		25-08-14
ANEXO 9	17-03-2011	RESPONSABILIDAD	\$252.365.082,00	28-03-2011	26-07-10
ANEXO 4	29-06-2011	CUMPLIMIENTO	\$252.365.082,00	23-08-2011	25-07-10
		ESTABILIDAD	\$389.445.265,00		23-04-14
		DEVOLUCION PAGO ANTICIPADO	\$420.608.469,00		25-07-10
		SALARIOS Y PREST	\$252.365.082,00		25-12-11
ANEXO 12	18-06-2011	CALIDAD	\$31.163.184,00		25-04-16
		RESPONSABILIDAD	\$252.365.082,00		25-07-10
					25-08-2014

**4. ACTAS DE RECIBO**

Mediante actas que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal y sus adiciones, el objeto del Contrato, así:

ACTA	OBJETO	FECHA	VALOR
Acta de iniciación	PAGO ANTICIPADO	13-09-2010	\$389.445.264,51
Acta de estudios	ACTA DE ESTUDIO	26-09-2010	\$82.325.367,77
Acta Parcial 01	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 01	08-03-2011	\$155.778.113,80
Acta Parcial 02	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 02	13-04-2011	\$77.859.056,90
Acta Final	ACTA FINAL	25-04-2011	\$155.778.113,82

**5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PAGOS REALIZADOS POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y SALDOS.**

De conformidad con los documentos adjuntos al anexo número 1 de ésta Acta de Liquidación Bilateral, los cuales forman parte integral de la misma, el balance final del contrato es:

VALOR DEL CONTRATO	\$841.216.936,79	
VALOR EJECUTADO		\$841.216.936,79
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$841.216.936,79</b>	<b>\$841.216.936,79</b>

**BALANCE**

VALOR DEL CONTRATO	\$841.216.936,79	
PAGOS REALIZADOS		\$757.095.243,11
SALDO CONTRA LIQUIDACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$84.121.693,68
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$841.216.936,79</b>	<b>\$841.216.936,79</b>

El valor ejecutado del presente contrato es la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$841.216.936.79) M/CTE.

El valor pagado por el Fondo Rotatorio de la Policía al Contratista, es la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$757.095.243.11) M/CTE.

El valor a cancelar del 10% pactado dentro del contrato es la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. (\$84.121.693.68) M/CTE.



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL  
DEL CONTRATO DE OBRA  
No. 055-3 - 2010

**SEGUNDO:** Las partes señalan que el estado financiero del contrato al final de la ejecución es el consagrado en el numeral 5 de los considerandos de ésta liquidación, conforme al cual se realizará la cancelación del 10% pactado dentro del contrato por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. (\$84.121.693.68) M/CTE.

**TERCERO:** Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los **26 AGO. 2011**

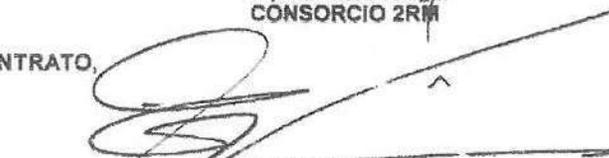
POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA,

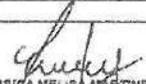
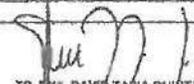
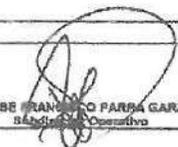
  
Coronel **SAÚL TORRES MOJICA**  
Director General

POR EL CONTRATISTA,

  
**EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO**  
Cedula de ciudadanía No. 79.451.023 expedida en Bogotá.  
Representante Legal  
CONSORCIO 2RM

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

  
**ARQ. ANDRES GABRIEL JIMENEZ HEREDIA**  
Funcionario Grupo Construcciones

Elaboró:	Revisó:	Vc. Bc:
 AABO JESSICA MELISA MARTINEZ HERRERA Funcionaria Grupo ADCON	 TC. EMM. DAVIS TAPIA QUINTANA Coordinador Grupo Adquisiciones Contratos	 TC. JOSE FRANCISCO PARRA GARZON Sindicado Operativo

**FORMATO 3  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>		CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE".					
<b>PROPONENTE:</b> CONSORCIO ROSERO							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>				[REDACTED]			
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CONT No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	4954,45	MUNICIPIO DE CHACHAGUI	21/11/2014	22/12/2015	30% (1486,33 SMLLV)

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

  
**DARIO JESUS MEZA ANDRADE**  
 C.C. 1.017.126.160  
**R/L CONSORCIO ROSERO**

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
**INTEGRANTE CONSORCIO ROSERO**

## CONSORCIO EDUCAR 2014

Entre los suscritos: **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**, mayor de edad, domiciliado en San Juan de Pasto – Nariño, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.398.802 expedida en Pasto – Nariño, quien actúa en su propio nombre y [REDACTED] mayor de edad, domiciliado en San Juan de Pasto – Nariño, identificado con cédula de ciudadanía número [REDACTED], quien actúa en su propio nombre y representación, convienen celebrar el presente **CONTRATO DE CONSORCIO**, el que se estipula bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** Crear entre las personas naturales antes mencionadas El **CONSORCIO EDUCAR 2014** con el exclusivo propósito de participar en la Licitación Pública No. L.P. 003 – 2014 que tiene por objeto realizar La "**CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI – NARIÑO**".

**CLÁUSULA SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN DE CADA MIEMBRO:** Cada uno de los integrantes de este contrato de Consorcio, tendrá una participación para efectos legales y fiscales de: **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER** en un **70%** setenta por ciento y **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS** en un **30%** treinta por ciento.

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES:** Cada uno de los ingenieros que participen del presente contrato se obliga para con el Consorcio a: **1.** Responder solidariamente por el valor del contrato. **2.** Responder por igual de los gastos que demande la preparación de la propuesta y su representación. **3.** Respetar el trabajo asignado en la formación y su representación en el desarrollo de la propuesta, que de común acuerdo se han distribuido. **4.** Para el caso de resultar favorecida la propuesta presentada por El Consorcio, el trabajo se distribuirá en forma equitativa, para lo cual se realizará una reunión, la que costará en un acta refrendada por los participantes.

**CLÁUSULA CUARTA.- REPRESENTACIÓN LEGAL Y DIRECCION:** El Señor, **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.398.802 expedida en Pasto – Nariño, a quien se otorga autorización en nombre de El **CONSORCIO EDUCAR 2014**, amplia y suficientemente en cualquier acto, durante el proceso licitatorio, legalización del contrato, ejecución y liquidación de la obra, para representar al Consorcio en conflictos y reclamos que en el desarrollo del proyecto se presenten. Al igual que la dirección, coordinación y organización del trabajo y demás actuaciones que demande la ejecución de la obra.

**CLÁUSULA QUINTA.- LIQUIDACIÓN:** Al finalizar el objeto del presente contrato, se realizará la liquidación de utilidades en la proporción individual antes mencionada, pero los integrantes pueden convenir liquidaciones periódicas repartiendo unas y otras según se vayan produciendo en el periodo acordado. El Consorcio podrá decidir entre la reinversión o el reparto de utilidades.

**CLÁUSULA SEXTA.- DURACIÓN:** La duración del Consorcio de que trata este contrato será lo que dure la ejecución y liquidación del proyecto y un año más, del objeto de este contrato.

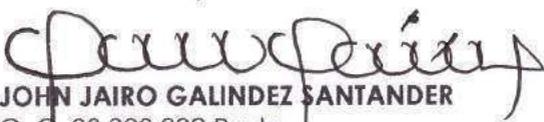
**CLÁUSULA SÉPTIMA.- COMPROMISORIA:** Las diferencias que surjan en la interpretación de este contrato serán dirimidas en primera instancia por las partes contratantes, y si agotada esta vía no se hubiere logrado un acuerdo, se recurrirá al arbitramento en derecho para lo cual las partes designarán tres árbitros de la lista que se lleve en la Cámara de Comercio de Pasto.

**CLÁUSULA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos derivados de este Consorcio a la Carrera 26 No. 19 – 07 Oficina 209 Edificio Futuro, en la ciudad de Pasto – Departamento de Nariño.

**CLÁUSULA NOVENA.- REGIMEN APLICABLE:** El presente contrato se regirá en lo general por las leyes Colombianas.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- LEGALIDAD:** El contrato de Consorcio es válido una vez se firme las partes que intervienen.

Para sus efectos legales, se firma en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

  
**JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**  
C. C. 98.398.802 Pasto

  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜI  
NIT. 800.199.959-4

**CERTIFICACION**

HENRY ERASO CALVACHE en calidad de alcalde municipal del municipio de CHACHAGÜI -NARIÑO, certifica que el CONSORCIO EDUCAR 2014 identificado con NIT. 900.781.675-6 ejecuto el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No.	003-L.P.2014 DE OBRA PÚBLICA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHACHAGÜI
CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCAR 2014 NIT. 900.781.675-6 JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER Representante Legal
OBJETO	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI
VALOR CONTRATADO	\$ 3.192.400.238.00
VALOR EJECUTADO	\$ 3.192.399.181.00
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	OCTUBRE 17 DE 2014
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	(8) OCHO MESES
FECHA ACTA DE INICIO	NOVIEMBRE 21 DE 2014
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 22 DE 2015
AREA INTERVENIDA	4.531,08 M2

En constancia de lo anterior, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

  
HENRY ERASO CALVACHE  
Alcalde Municipal de Chachagüi  
Departamento de Nariño